



Universidad
del Cauca

Rectoría

2.1-4.16

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1226 DE 2025
(17 OCT 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Oferta Pública No. 012 de 2025

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, los acuerdos 0105 de 1993, 064 de 2008 y la Resolución Rectoral N° 1216 del 16 de octubre de 2025,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo, conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992 o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008, contentivo del Estatuto de Contratación Institucional.

Mediante los mecanismos de selección y publicidad previstos en el acuerdo 064 del 2008, y en cumplimiento de los preceptos constitucionales, especialmente el artículo 209, es indispensable invitar públicamente a los oferentes con capacidad para contratar la **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ESPECIALIZADO DE BACKUP PARA SOPORTE DE CARACTERISTICAS DE INMUTABILIDAD.**

Existe disponibilidad presupuestal para esta contratación por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$462.369.105) IVA INCLUIDO**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número D412-202502090 del 27 de agosto de 2025, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Oferta Pública No. 012 de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE SISTEMA ESPECIALIZADO DE BACKUP PARA SOPORTE DE CARACTERISTICAS DE INMUTABILIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Oferta Pública, aplicando el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del proceso será el siguiente:

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Sector Histórico, segundo piso
Popayán-Cauca- Colombia
Teléfono: 602 8209900 extensiones 1100, 1102, ó 1250
rectoria@unicauba.edu.co www.unicauba.edu.co





ACTIVIDAD	FECHA 2025	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de convocatoria pública	17 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauba.edu.co/contratacion
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES y consulta del mismo.	17 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauba.edu.co/contratacion
Plazo para presentar OBSERVACIONES al Pliego de Condiciones.	Hasta el 21 de octubre a las 02:00 p.m.	Por correo en formato word: contratacion3@unicauba.edu.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES de los interesados.	22 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauba.edu.co/contratacion
Cierre del plazo de la convocatoria pública para la presentación de propuestas (sobre 1 y 2) y apertura en acto público de las propuestas sobre No. 1.	24 de octubre a las 11:00 a.m.	Presentación de ofertas UNICAMENTE por correo: contratacion3@unicauba.edu.co Audiencia virtual/presencial
Evaluación de las ofertas (componente jurídico, financiero y técnico) y publicación del informe inicial.	27 de octubre	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca. Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauba.edu.co/contratacion
Presentación de observaciones y documentos subsanables.	28 de octubre	al correo electrónico: contratacion3@unicauba.edu.co
Publicación del informe final	29 de octubre	Página web de la entidad http://www.unicauba.edu.co/contratacion
Audiencia pública de apertura del sobre No. 2, orden de elegibilidad y adjudicación.	30 de octubre	Sala de juntas/Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca Audiencia virtual/presencial

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo y los demás documentos pertinentes para el proceso de selección en la página web de la Universidad del Cauca www.unicauba.edu.co/contratacion a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: La Universidad del Cauca convoca a las veedurías ciudadanas a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

2.1-4.16

1226

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ANIBAL YANZA MERA

Rector Delegatario

Proyectó: Adriana M. Puscuz Bravo – Abogada contratista, Vicerrectoría Administrativa

Revisó: Lady Cristina Paz Burbano – Profesional Universitario, Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Pablo Zambrano Simmonds – Jefe, Oficina Asesora Jurídica

Jorge Adrián Muñoz Velasco – Vicerrector Administrativo